

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-3025 *Resultado de la oposición libre convocada para la formación de bolsa de trabajo de Ayudante de Archivo.*

Concluido el proceso selectivo por el que se convoca la oposición libre para la formación de una bolsa de trabajo de AYUDANTE DE ARCHIVO, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo A, Subgrupo A2, convocada por Resolución de fecha 11 de junio de 2021 y publicadas las bases y convocatoria en el BOC nº 120 de fecha 23 de junio de 2021 (con corrección de errores en BOC nº 227 de 25 de noviembre de 2021), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación.

Vistos los trámites y diligencias que obran en el expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las facultades delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía de Personal adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes de la oposición libre, para la formación de bolsa de trabajo de AYUDANTE DE ARCHIVO, que han superado el proceso selectivo, recogida en el Anexo I de esta resolución, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEGUNDO.- La presente publicación sirve de notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85; contra la misma se podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- De reposición, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, o la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015).

JUEVES, 28 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 81

ANEXO I

BOLSA DE TRABAJO AYUDANTE DE ARCHIVO

	APellidos y nombre	Puntuación
1	CASTILLO DÍAZ, ÁLVARO	17,525
2	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PATRICIA	17,100

Santander, 20 de abril de 2022.
El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro José Nalda Condado.

2022/3025